

¿CÓMO ACTÚAN LAS EMPRESAS FRENTE A LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DEL AUDITOR?: EL PAPEL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

HOW DO FIRMS MANAGE THE AUDITOR'S ECONOMIC DEPENDENCE? THE ROLE OF THE AUDIT COMMITTEE

ESTÍBALIZ BIEDMA LÓPEZ, Universidad de Cádiz

EMILIANO RUIZ BARBADILLO, Universidad de Cádiz

NIEVES GOMEZ AGUILAR, Universidad de Cádiz

RESUMEN

La dependencia económica del auditor respecto de su cliente es considerada una amenaza para su independencia. El comité de auditoría puede actuar como salvaguarda, sin embargo, es una medida creada por la empresa auditada y de ella depende que cuente con las características necesarias para ser eficaz. Este trabajo analiza si las empresas gradúan el nivel de independencia del comité de auditoría dependiendo del nivel de dependencia económica de su auditor. Aplicando la técnica de datos de panel a una muestra de empresas españolas cotizadas entre los años 1998 y 2005, los resultados confirman la existencia de una relación significativa entre el nivel de independencia del comité de auditoría y el nivel de dependencia económica del auditor, siendo las empresas con auditores menos dependientes las que forman comités más independientes. Estos resultados suponen una importante contribución a la literatura previa en tanto que aportan evidencia sobre la estrategia seguida por las empresas en el diseño conjunto de mecanismos de garantía de la calidad de la información financiera. Asimismo, se han obtenido teniendo en cuenta algunas de las limitaciones metodológicas que han sido señaladas como principales obstáculos en las investigaciones sobre gobierno corporativo, tales como la endogeneidad y la heterogeneidad inobservable.

PALABRA CLAVE: independencia del auditor, dependencia económica, comité de auditoría, independencia del comité de auditoría, composición del comité de auditoría, mecanismos de gobierno corporativo.

JEL: M42

ABSTRACT

Literature states that the auditor's economic bond on a client company could undermine auditor independence. One of the primary functions of an audit committee is to safeguard auditor independence. However, the audit committee is a mechanism within the governance structure of the client firm. Therefore, it depends on this firm that its audit committee possesses the characteristics necessary to be effective. This study analyses whether firms' decision regarding the degree of independence of the audit committee is determined by the level of economic dependence of their auditors. By mean of a panel data analysis in a sample of Spanish companies between 1998 and 2005, results confirm the existence of a significant relation between the level of independence of the audit committee and the degree of economic dependence of the auditor. Moreover, firms with auditors less economically dependent are those which establish more independent audit committees. These results represent an important contribution to previous literature as provide evidence concerning the strategy followed by firms in the joint design of mechanisms which guarantee the quality of financial reporting system. In addition, they were obtained taking into consideration some of the methodological limitations that have been identified as major obstacles in research on corporate governance, such as endogeneity and unobservable heterogeneity.

KEY WORDS: auditor independence, economic dependence, audit committee, audit committee independence, audit committee composition, corporate governance mechanisms.

1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar la relación que existe entre la estructura de composición del comité de auditoría, como característica fundamental que determina su independencia, y la dependencia económica del auditor.

Tanto académicos como diversos organismos reguladores han venido argumentando que la dependencia económica del auditor respecto de su cliente supone un riesgo para su independencia, en la medida que se generan intereses económicos hacia su cliente que ponen en peligro su capacidad o su deseo para mantener una actitud independiente en el desempeño de su trabajo de auditoría. Sin embargo, la dependencia económica sólo representará una amenaza real cuando el riesgo de dependencia económica sea significativamente alto, lo que sucederá cuando los intereses económicos del auditor para doblegar su independencia sean más potentes que los incentivos para evitar dicho sometimiento.

Entre las diversas salvaguardas con que cuenta el auditor para mitigar el riesgo que representa la dependencia económica se ha resaltado el papel que puede desempeñar el comité de auditoría. Este comité, al hacerse responsable de la supervisión del proceso de auditoría en todas sus fases y, en especial, de las decisiones de contratación y despido del auditor, y del establecimiento de sus honorarios y de otros servicios adicionales, puede limitar, entre otros aspectos, el riesgo percibido por el auditor de pérdida de las cuasi-rentas asociadas al cliente, que es precisamente lo que, en última instancia, lo mueve a comprometer su independencia.

A diferencia del resto de salvaguardas frente al riesgo que representa la dependencia económica, el comité de auditoría es una medida creada en el entorno de la empresa auditada. Por lo que es dicha empresa la que en un entorno de voluntariedad toma la decisión de constituir un comité de auditoría, y en cualquier caso, la que ha de dotarlo de las características necesarias para asegurar su funcionamiento efectivo, especialmente de independencia. La cuestión que nos planteamos en este trabajo es si las empresas están utilizando el diseño de la composición del comité de auditoría para hacer frente a los problemas potenciales de independencia de sus auditores, derivados del nivel de dependencia económica que mantienen con ellas. Asumiendo que la independencia del comité de auditoría es un atributo necesario para que resulte una salvaguarda efectiva, y que la misma se hace depender de cuál sea su composición, desde un punto de vista normativo se espera que la decisión de la empresa sobre la estructura de composición del comité de auditoría venga determinada, entre otros factores, por el nivel de dependencia económica del auditor. Concretamente, cuanto mayor sea dicha dependencia económica mayor será el nivel de independencia con que las empresas constituirán sus comités de auditoría, ya que ante una situación de alto riesgo para la independencia del auditor responderían con el establecimiento de una salvaguarda efectiva para dicha independencia.

No obstante, la relación que se establezca entre la independencia con que las empresas dotan a sus comités de auditoría y la independencia potencial del auditor puede venir determinada por cuál sea la estrategia de la empresa a la hora de diseñar su sistema de gobierno corporativo. En este sentido, las inversiones de la empresa en mecanismos de control pueden estar guiadas por un criterio de sustitutividad, como el caso descrito, o por un criterio de complementariedad, bajo el cual, las empresas que contratan un auditor sin problemas potenciales de independencia serían precisamente aquellas interesadas en invertir en buen gobierno, por lo que contarían con más incentivos para constituir comités de auditoría independientes. Por el contrario, las empresas con auditores económicamente dependientes podrían ser el reflejo de empresas con pocos incentivos por reforzar el control de las actuaciones directivas, en cuyo caso sería poco probable que formaran un comité de auditoría independiente.

Por último, cabe también la posibilidad de que las empresas no hayan asimilado el papel que el comité de auditoría puede desempeñar frente al riesgo de dependencia económica del auditor. En tal caso, la decisión relativa al diseño del comité de auditoría no vendría condicionada por las características de su auditor.

Esta relación entre la composición del comité de auditoría y las características del auditor ha sido analizada por la literatura previa, a través de la inclusión una variable dicotómica relativa al hecho de ser auditada por una firma de auditoría internacional (Menon y Williams, 1994; Beasley y Salterio, 2001; Piot, 2004; Biedma et al., 2008). Nuestro estudio servirá para completar los trabajos anteriores, profundizando en la relación descrita a través del estudio de la dependencia económica del auditor. Con ello pretendemos también aportar evidencia que contribuya al debate existente en la literatura sobre el carácter complementario o sustitutivo del comité de auditoría (DeFond y Francis, 2005, p. 21).

Asimismo, este estudio trata de responder a la demanda planteada por DeFond y Francis (2005) en relación con la necesidad de incrementar el conocimiento sobre el papel del auditor en el gobierno de las empresas (p. 17), y más concretamente, en relación con el comité de auditoría como mecanismo de control (p. 21).

Para llevar a cabo este análisis utilizaremos una muestra de 156 empresas cotizadas españolas no financieras, que formaron comités de auditoría entre los años 1998 y 2005. La presencia de observaciones procedentes de las mismas empresas durante distintos periodos nos permitirá construir un panel de datos y aplicar la técnica de datos de panel. Esta técnica, por un lado, consigue estimadores más eficientes al considerar la heterogeneidad inobservable. Esto hace referencia al hecho de que, dada la diversidad entre las empresas que conforman la muestra, siempre existen características que van a influenciar las decisiones de las empresas en materia de gobierno corporativo y que son difíciles de medir, provocando un problema de heterogeneidad (De Miguel et al., 2004). Mediante la utilización

del método generalizado de momentos (GMM) a través del estimador de sistemas (system estimator) de Arellano y Bond (1998) es posible eliminar esa heterogeneidad inobservable.

Este estimador permite la incorporación de un efecto dinámico en el modelo utilizando el valor de las variables explicativas retardadas como instrumentos válidos (Del Brio et al., 2003). Asimismo, incorpora como explicativa los retardos de la variable dependiente. Esto significa, por un lado, contemplar que el nivel de independencia que mantenga el comité de auditoría un año determinado va a venir determinado, en parte, por el nivel de independencia que mantuviera en años previos, lo que supone un avance respecto a los trabajos previos en materia de composición del comité de auditoría. Por otro lado, al incorporar los retardos como instrumentos válidos de las variables explicativas se soluciona el problema de la endogeneidad (Bond, 2002). Precisamente, Hermalin y Weisbach (2003) y DeFond y Francis (2005) señalan la endogeneidad como uno de los principales obstáculos en las investigaciones sobre gobierno corporativo y recomiendan su consideración en el diseño de los estudios empíricos (p. 7 y 19).¹

Los resultados muestran que las empresas gradúan el nivel de independencia de sus comités de auditoría dependiendo de cuál sea el nivel de dependencia económica del auditor. La relación que se establece entre ambos mecanismos de gobierno tiene carácter complementario, es decir, las empresas con auditores menos dependientes son las que forman comités de auditoría más efectivos, mientras que aquellas cuyos auditores presentan problemas potenciales de independencia evitan dotar de independencia a dicho comité. Estos resultados pueden ser interpretados como una evidencia indirecta de que las empresas españolas perciben al comité de auditoría independiente como una herramienta de salvaguarda efectiva. Precisamente, aquellas empresas poco interesadas en perder el control sobre la información financiera divulgada (que mantienen auditores dependientes) evitan la formación de un comité de auditoría independiente, en tanto que las que pretenden garantizar la calidad del sistema de información financiera, además de nombrar un auditor sin problemas potenciales de independencia, forman comités de auditoría potencialmente efectivos.

El resto del trabajo se estructura como sigue. Tras esta introducción, presentaremos los fundamentos teóricos de la relación entre la independencia del comité de auditoría y la dependencia económica del auditor. En el tercer apartado se detalla la metodología utilizada, la especificación del modelo, la definición de variables y la población objetivo. El cuarto apartado continúa con el análisis e interpretación de los resultados. Y por último, se incluyen las conclusiones de este trabajo.

(1) Klein (2002a) señala que la necesidad de constituir un comité de auditoría independiente puede estar condicionando la dimensión y la composición del Consejo, ya que en caso de carecer de un número suficiente de consejeros externos tendrían que proceder a su contratación, modificando el tamaño y la composición del Consejo.

2 | LA INDEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DEL AUDITOR

El comité de auditoría ha sido concebido como un mecanismo de gobierno encargado de reforzar la labor del Consejo de Administración en la supervisión de la información financiera, lo que le convierte a su vez en responsable de garantizar el buen desarrollo del proceso de auditoría, protegiendo al auditor de aquellas amenazas que puedan menoscabar su independencia.

La literatura ha venido subrayando que una condición necesaria para que el comité de auditoría pueda realizar una contribución efectiva en las materias encomendadas y en especial, protegiendo al auditor de las presiones de la dirección, es que los miembros del comité deben ser independientes de la dirección (véase por ejemplo el Informe Blue Ribbon, 1999). En general, la literatura ha venido asociando la independencia del comité a su estructura de composición, y en particular a la presencia de consejeros no ejecutivos (Jemison y Oakley, 1983; Menon y Williams, 1994; Anderson y Zimmer, 1996), libres de ataduras económicas o psicológicas que influyan en su capacidad para realizar un control efectivo (McMullen y Raghunandan, 1996; Abbott et al., 2000 y 2004).

A pesar de este convencimiento, avalado por la evidencia empírica, diversos trabajos han puesto de manifiesto que el nivel de independencia con que las empresas constituyen sus comités de auditoría varía significativamente de unas a otras (Menon y Williams, 1994; Klein, 1998, 2002a; Deli y Gillan, 2000; Beasley y Salterio, 2001; Cotter y Silvester, 2003; Piot, 2004; Ruiz-Barbadillo et al., 2007), lo que ha sugerido que dicho nivel de independencia puede ser la respuesta de cada empresa a sus problemas de diseño organizativo. En este sentido, el argumento más sostenido es que la empresa determina el nivel de independencia del comité de auditoría dependiendo de las necesidades de control. Dichas necesidades de control vienen determinadas por aspectos como el nivel de costes de agencia de la empresa, el riesgo de litigio, la mayor o menor relevancia de la información financiera en determinados contextos, etc. Así, cuanto mayor sean las necesidades de control de una empresa, mayor será su interés por dotar al comité de auditoría de independencia como base para constituir un mecanismo de control efectivo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el comité de auditoría va a interactuar con otros mecanismos de gobierno presentes en la empresa, como el Consejo de Administración y la auditoría externa, es muy probable que la decisión de la empresa en relación con el diseño del comité de auditoría venga condicionada por el grado de eficacia de dichos mecanismos. De ahí que buena parte de los estudios previos hayan considerado que la composición del comité de auditoría viene también explicada por relaciones de complementariedad o substitutividad con otros mecanismos de control a disposición de la empresa (Menon y Williams, 1994; Klein, 1998 y 2002a; Deli y Gillan, 2000; Beasley y Salterio, 2001, Cotter y Silvestre, 2003; Piot, 2004; Biedma et al., 2008).

La relación entre la auditoría y la independencia del comité de auditoría, sin embargo, no ha sido analizada en profundidad, aún cuando cabe esperar que las características del auditor sean uno de los principales aspectos a considerar por la empresa en su decisión de invertir en la eficacia del comité de auditoría, dado que la función de auditoría es uno de los principales cometidos que tiene encomendados dicho comité. Sólo los trabajos de Menon y William (1994), Beasley y Salterio (2001), Piot (2004) y Biedma et al. (2008) han incluido alguna característica del auditor como determinante de la independencia del comité de auditoría. Concretamente, estos estudios contemplan en forma de variable dicotómica el efecto de ser o no auditada por una firma de auditoría internacional.

Aunque el hecho de ser una de las grandes firmas internacionales de auditoría es ampliamente reconocido en la literatura como un indicador de la calidad del auditor, su utilización implica suponer que todas las firmas internacionales ofrecen el mismo nivel de calidad, con lo que, en el diseño empírico, la calidad queda reducida a dos únicos niveles (Ruiz Barbadillo y Gómez Aguilar, 2008). Teniendo en cuenta que en la mayoría de los contextos analizados existe una alta concentración de las auditorías en torno a las grandes firmas internacionales, esta medida puede generar poca variabilidad en la variable explicativa, pudiendo afectar al poder explicativo de los test realizados y al significado estadístico de los coeficientes estimados. Esto puede explicar por qué ninguno de los trabajos mencionados detecta la existencia de una relación significativa entre el nivel de independencia con que se constituye al comité de auditoría y la calidad del auditor de la empresa.

En este trabajo pretendemos profundizar en la relación entre el diseño del comité de auditoría de la empresa y las características su auditor, analizando si el nivel de independencia con que la empresa constituye su comité de auditoría viene condicionado por los problemas potenciales de independencia que presente su auditor, derivados del nivel de dependencia económica que mantiene con la empresa.

En este sentido, de forma simplificada, podemos considerar que la empresa que constituye un comité de auditoría parte de dos situaciones extremas respecto al auditor que tiene contratado: (1) que éste mantenga un alto grado de dependencia económica con la empresa, lo que implica un alto riesgo para la independencia del auditor, o (2) que el auditor contratado no sea económicamente dependiente (véase Figura 1). Si nos centramos en el primer caso, en un contexto donde existe un alto riesgo de dependencia económica del auditor, la empresa podría tener interés por evitar que ese riesgo llegue a transformarse en una amenaza real para la independencia del auditor, y reduzca la eficacia de la auditoría como mecanismo de control. La creación de un comité de auditoría independiente podría constituir una salvaguarda efectiva reduciendo el peso de los intereses económicos del auditor para menoscabar su independencia, al tiempo que constituiría un indicador de una mayor calidad en el control (Pincus et al., 1989). En cambio, las empresas cuyo auditor

mantenga un riesgo bajo de dependencia económica, podrían considerar innecesario realizar inversiones adicionales en la contratación de consejeros independientes para asegurar la independencia del comité de auditoría. En esta línea, Beasley y Salterio (2001) plantean que la mayor calidad de los auditores en la supervisión de la información financiera puede hacer menos necesario tener un mecanismo adicional como un comité de auditoría efectivo. Bajo esta perspectiva, el comité de auditoría sería un mecanismo sustitutivo ante las debilidades potenciales en el nivel de independencia del auditor. La empresa pretendería diseñar su sistema de gobierno bajo el principio de eficiencia, lo que le llevaría a no duplicar mecanismos de control. Esta situación se pondría de manifiesto con la existencia de una relación positiva y significativa entre el nivel de independencia del comité de auditoría y el grado de dependencia económica del auditor.

FIGURA 1.- INDEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DEL AUDITOR

COMITÉ DE AUDITORÍA AUDITOR	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
ECONÓMICAMENTE DIFERENTE	Sustitutivo	Captura
NO DEPENDIENTE	Complementario	Sustitutivo

No obstante, también es posible que la situación de dependencia económica del auditor sea una situación promovida por la dirección, conocedora de que esto le confiere mayor poder de negociación sobre el auditor en caso de desacuerdo entre ambas partes sobre alguno de los aspectos de la auditoría. En tal circunstancia, es probable que el interés de la dirección sea igualmente evitar el control que sobre su actuación podría realizar un comité de auditoría independiente, y prefiera mantener un comité de auditoría dependiente, como una forma de crear un mecanismo de gobierno formal, pero manteniendo la capacidad para manejarlo según sus intereses. Esta situación podría ponerse de manifiesto cuando entre la independencia del comité de auditoría y la dependencia económica del auditor se detecte una relación negativa y significativa.

En el otro extremo, una empresa que contrata un auditor con menor riesgo de dependencia económica para evaluar la fiabilidad de su información financiera, puede estar actuando bajo una filosofía de mejora continua de su sistema de gobierno corporativo. Bajo esta filosofía, ante una decisión de diseño del comité de auditoría es de suponer que la empresa responderá promoviendo su independencia como medio para garantizar su eficacia. Según estos argumentos, el comité de auditoría sería considerado un mecanismo complementario a la función de auditoría, es decir, la empresa podría estar entendiendo que un auditor potencialmente independiente, por si sólo, no es una solución eficiente para hacer frente a

la discrecionalidad directiva en relación con la información financiera, por lo que tendría incentivos para invertir en la eficacia del comité de auditoría.²

Aplicando estos argumentos al contexto de la dependencia económica del auditor, es probable que los auditores no dependientes económicamente de la empresa, además de estar interesados en la mejora de la calidad de la información financiera que han de auditar, porque eso reducirá la aparición de desacuerdos con la dirección, tengan más capacidad para presionar a la empresa para que constituya un comité de auditoría efectivo. Esta situación podría inferirse a partir de una relación negativa y significativa entre la independencia del comité de auditoría y la dependencia económica del auditor.

Aunque el estudio que vamos a abordar no nos permitirá concluir con exactitud cuál de las cuatro situaciones planteadas describe el comportamiento predominante de las empresas analizadas ante el riesgo de dependencia económica del auditor, la existencia de una relación significativa entre ambas variables, en cualquiera de las direcciones, pondría de manifiesto que la empresa considera que el comité de auditoría tiene un papel que jugar ante el riesgo de independencia del auditor. Por el contrario, la ausencia de relación significativa entre ambos pondría de manifiesto que la empresa, cuando constituye su comité de auditoría no tiene en cuenta las características de su auditor. Esto podría interpretarse como una evidencia indirecta de que la empresa no considera que el comité de auditoría tenga ningún papel frente al riesgo que representa la dependencia económica del auditor, y por ello define el nivel de eficacia del comité de auditoría al margen de los problemas potenciales de su auditor.

En términos formales, contrastaremos la siguiente hipótesis nula:

H₀: La dependencia económica del auditor no es un determinante del nivel de independencia con que la empresa auditada constituye su comité de auditoría

3 METODOLOGÍA

3.1. Especificación del modelo y definición de variables

Para contrastar estas hipótesis estimaremos un modelo donde el nivel de independencia con que las empresas forman sus comités de auditoría, como variable dependiente, es función del nivel de dependencia económica del auditor y de otras variables de control:

(2) Otra posible explicación sería los mayores incentivos de estos auditores para contar con un comité de auditoría independiente (derivados, entre otros aspectos, de su interés por mantener su reputación como auditores de calidad y reducir su responsabilidad en caso de fallo de la auditoría) y su mayor capacidad para presionar a la empresa para que lo constituya (Menon y Williams, 1994; Beasley y Salterio, 2001; Piot, 2004).

$$ICA_{it} = f(DEPEC_{it}, CONTROL_{it})$$

Donde:

ICA es el nivel de independencia del comité de auditoría. La independencia del comité de auditoría es una característica de compleja medición. La literatura especializada ha venido utilizando la composición del comité de auditoría como subrogado de su nivel de independencia, bajo la premisa de que en presencia de consejeros ejecutivos el comité de auditoría no puede ser considerado un mecanismo objetivo de control de la dirección (Menon y Williams, 1994).³ Teniendo en cuenta que buscamos una medida de los distintos grados de independencia con que las empresas forman sus comités de auditoría, es necesario elegir aquella que represente las diferencias en el esfuerzo que las empresas objeto de estudio hacen en materia de composición de sus comités. Esto nos lleva a descartar, a priori, todas aquellas medidas que dicotomizan el nivel de independencia porque sólo representan los dos extremos de la decisión, lo que supondría perder gran cantidad de información. Además, las empresas objeto de estudio se caracterizan porque sus Consejos de Administración cuentan con una alta presencia de miembros ejecutivos (un 24%). El dominio directivo que tradicionalmente ha caracterizado a las empresas españolas, unido al poco desarrollo del mercado de consejeros externos independientes, hacen que el gran reto de estas empresas sea constituir comités de auditoría sin ejecutivos. Así, el porcentaje de externos en el comité de auditoría podría ser una medida representativa del nivel de esfuerzo de las empresas objeto de estudio por constituir un comité de auditoría independiente.

En función de lo anterior, hemos medido la variable *ICA*, como el porcentaje de consejeros externos en el comité de auditoría.

DEPEC será el nivel de dependencia económica del auditor. Para medir de forma precisa la dependencia económica del auditor habría que utilizar el concepto de cuasi-rentas que los auditores obtienen de su cliente. Es de esperar que el auditor sea más dependiente de un cliente cuanto mayor sean las cuasi-rentas derivadas del mismo (Paz-Ares, 1996), ya que mayor será el coste que para el auditor tenga la pérdida de ese cliente, y más incentivos tendrá para evitarla. Dado el carácter inobservable de estas cuasi-rentas desde el punto de vista empírico, la literatura ha venido avanzando en este tema con la utilización de diversos subrogados. En consonancia con diversos trabajos previos, en nuestro estudio utilizamos un subrogado que ha venido siendo utilizado con cierta asiduidad en aquellos momentos del tiempo en los cuales los honorarios no estaban públicamente disponibles como es el tamaño

(3) En esta línea, las medidas más utilizadas como subrogado de la independencia del comité de auditoría son el porcentaje de consejeros no ejecutivos (Klein, 2002a; Xie et al., 2003; Chen et al., 2005; Lee y Mande, 2005), la presencia exclusiva de consejeros no ejecutivos (Klein, 2000; Piot, 2004; Davidson et al., 2005), el porcentaje de consejeros externos independientes (Klein, 1998, 2000, 2002a, b; Archambeault y DeZoort, 2001; Abbott et al., 2003b; Cotter y Silvester, 2003; Piot, 2004) y la presencia exclusiva de consejeros externos independientes (Menon y Williams, 1994; Beasley et al. 2000; Deli y Gillan, 2000; Klein, 2000 y 2002a; Ng y Tan, 2003; Lee et al., 2004; Piot, 2004).

relativo de dicho cliente en relación al resto de clientes que forman la cartera del auditor (DeAngelo, 1981b; Francis y Wilson, 1988; Louwers, 1988; Lys y Watts, 1994; Stice, 1991; DeFond, 1992; Reynolds y Francis, 2001; Craswell et al., 2002; Chung y Kallapur, 2003; Monterrey y Sánchez Segura, 2007).⁴ Su validez queda justificada por la relación positiva detectada entre el tamaño del cliente y la cuantía de honorarios percibidos por el auditor (Simunic, 1980; Palmrose, 1986; Simon y Francis, 1988; Gerrard, 1994; Hay et al., 2006), lo que permite inferir que mientras mayor es el tamaño del cliente, mayores serán los honorarios del auditor y, por tanto, mayor será la dependencia económica del cliente.

Concretamente, hemos utilizado dos de los subrogados empleados en la literatura en estos casos: $DEPEC_{TA}$ medido como el valor de los activos del cliente en relación con la totalidad del valor de los activos de la cartera de clientes y $DEPEC_{CN}$ que representa el valor de la cifra de negocios del cliente sobre el sumatorio de la cifra de ventas de todos los clientes de ese auditor. Valores altos de estas variables serán indicativos del elevado peso de este cliente en el negocio del auditor.

No obstante, para que la dependencia económica represente un riesgo para la independencia del auditor, los intereses económicos del auditor para comprometer su independencia deben superar a sus incentivos para mantenerla. En este sentido, la reputación del auditor puede jugar un papel muy importante como factor mitigante del riesgo de dependencia económica. Desde el punto de vista de la empresa, la auditoría puede ser considerada un reclamo para mantener la confianza de los inversores y otros agentes relacionados con la empresa. Es por ello que muchas empresas seleccionan auditores que tengan una buena reputación en relación con la calidad de su trabajo y están dispuestas incluso a pagar un sobre-precio por la misma. Si esta reputación se viera dañada, podría ponerse en duda la calidad de la información contable auditada por una firma capaz de actuar de manera dependiente, y la empresa podría decidirse a cesar sus contratos con dicho auditor.

Por tanto, la pérdida de reputación podría traducirse en una disminución de los honorarios percibidos por el auditor. Estas consecuencias serán más perjudiciales cuanto más clientes posea el auditor, puesto que el importe de las rentas perdidas será más cuantioso que en el caso de un auditor con pocos clientes (DeAngelo, 1981a). Por ello, cabe esperar que los auditores de mayor tamaño se muestren menos dependientes económicamente de un solo cliente.⁵

(4) Algunos trabajos han utilizado la cuantía de honorarios percibidos (Simunic, 1980; Palmrose, 1986; Simon y Francis, 1988; Gerrard, 1994; Craswell et al., 2002). Sin embargo, en España hasta el año 2002 no ha sido obligatorio para las empresas divulgar información sobre los honorarios pagados al auditor y, con anterioridad a esa fecha, el número de empresas que ofrecían dicha información era escaso.

(5) A este argumento se suma la penalización por litigios que podrían sufrir si se les descubre en una actitud no independiente, y teniendo en cuenta el fenómeno de los deep pockets, son precisamente las firmas de auditoría de mayor tamaño las que pueden perder más en caso de litigios (Lennox, 1999). Asimismo, cuantos más clientes tenga el auditor, más fácil será recolocar el excedente de recursos ociosos sufrido por la pérdida de un cliente, por lo que menor será la dependencia económica del auditor ante uno solo de sus clientes (Arruñada, 1997).

Así, para medir el nivel de dependencia económica del auditor tendremos también en cuenta el efecto de la reputación de dicho auditor medida a través de su tamaño. Tal y como se ha venido haciendo en trabajos anteriores, hemos considerado la muestra completa de empresas y hemos analizado la posición en el mercado de auditoría de los distintos oferentes. Dado que no disponemos de los honorarios de auditoría que cada firma obtiene de sus clientes, hemos utilizado la suma de las ventas anuales de sus clientes. Una vez obtenido este dato, se ha dividido entre la cuota de mercado total de ese año, para obtener así el porcentaje de actividad absorbida por cada auditor, que hemos denominado $REPUT_{CN}$. Al igual que hemos procedido con el tamaño del cliente, hemos creado una definición alternativa del tamaño del auditor ($REPUT_{TA}$) tomando el importe del total de activo.

Del cálculo anterior puede resultar que auditores con pocos pero grandes clientes se consideren más reputados que aquellos con muchos pero pequeños clientes. Siguiendo a DeAngelo (1981a), la dependencia económica es mitigada por la existencia de una gran cartera de clientes, por lo que otra forma de medir la reputación es por el número de clientes que tengan en un momento dado en su cartera ($REPUT_{NI}$), es decir, el número de informes de auditoría que firme en cada ejercicio (Deis y Giroux, 1992).⁶

Como variables de control consideraremos algunos de los aspectos que la evidencia previa ha señalado como determinantes del nivel de independencia de los comités de auditoría. Concretamente, consideraremos el dominio directivo sobre el Consejo de Administración (Menon y Williams, 1994; Klein, 1998; Ruiz Barbadillo et al., 2007), el tamaño del Consejo de Administración (Menon y Williams, 1994; Collier y Gregory, 1999; Beasley y Salterio, 2001; Klein, 2002a), el tamaño de la empresa (Menon y Williams, 1994; Klein, 1998 y 2002a; Deli y Gillan, 2000; Piot, 2004) o del hecho de que dicha empresa sufra pérdidas de forma continuada (Klein, 1998 y 2002a), como indicadores de una mayor necesidad de control; o la existencia en la empresa de mecanismos de control alternativos como la deuda (Cotter y Silvestre, 2003) y la presencia de accionistas significativos (Klein, 1998, 2002a; Beasley y Salterio, 2001; Cotter y silvestre, 2003; Piot, 2004).

Para medir el dominio directivo, en línea con los estudios previos, hemos considerado la variable CONSEX_T que recoge la proporción de de consejeros externos sin

(6) La literatura previa ha venido utilizando como subrogado de la reputación la imagen de marca del auditor (ser o no una de las grandes firmas internacionales de auditoría). La identificación del nombre de marca con la calidad de la auditoría se produce de forma muy similar a la reputación (Gómez Aguilar, 2003). Debido a la inversión realizada por estas firmas en un nombre y un prestigio reconocidos internacionalmente como oferentes de una alta calidad, se encuentran motivadas para desarrollar y mantener la reputación que se deriva del nombre de marca, protegiendo así las rentas que se derivan de la misma (Francis y Wilson, 1988). Sin embargo, los resultados obtenidos por estos trabajos no han sido del todo concluyentes. Teniendo en cuenta que el mercado de auditoría español presenta una fuerte concentración en las grandes firmas internacionales (el 77% de las empresas de la muestra están auditadas por una gran firma de auditoría) y Menon y Williams (1994), Beasley y Salterio (2001), Piot (2004) y Biedma et al. (2008) ya utilizaron este subrogado sin evidenciar relación alguna con el nivel de independencia de los comités de auditoría, creemos que resulta más interesante utilizar las medidas alternativas que planteamos.

responsabilidades directivas en el Consejo de Administración (Pincus et al., 1989; Collier, 1993; Menon y Williams, 1994; Klein, 1998 y 2002a; Collier y Gregory, 1999; Beasley y Salterio, 2001); la separación de las funciones de Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la compañía medida mediante SEGREG, que es una variable dicotómica que toma valor 1 cuando ambos cargos están segregados y 0 cuando coinciden en una misma persona (Collier, 1993; Collier y Gregory, 1999; Beasley y Salterio, 2001; Chau y Leung, 2006); y el efecto de la participación accionarial de los directivos (PARTDIR), calculada como el porcentaje de acciones que el equipo directivo posee en el capital de la empresa (Menon y Williams, 1994; Collier y Gregory, 1999).

Para medir el tamaño del Consejo de Administración (variable TAMCONS) hemos utilizado el número total de miembros del Consejo de Administración.

Como subrogado del tamaño de la empresa utilizaremos la variable LOGACTIV, calculada como el logaritmo de los activos.

La presencia continuada de pérdidas en una empresa será recogida mediante la variable PERDIDAS, que toma valor 1 si la empresa presentaba pérdidas en el año objeto de estudio, y 0 en caso contrario.

El nivel de endeudamiento se ha incluido a través de la variable END, calculada como el cociente entre el valor contable de deuda y el valor contable del total de activo de la empresa (Menon y Williams, 1994; Collier y Gregory, 1999; Beasley y Salterio, 2001).

Para determinar si una empresa se encuentra o no controlada por los accionistas hemos utilizado la aproximación de Reyes Recio (2002) y Biedma et al. (2008), a través de la propiedad mantenida por los miembros del Consejo. Dichos trabajos consideran que más de un 10% de propiedad en manos de los consejeros implica que la empresa está siendo controlada por los accionistas, y en caso contrario no controladas por los accionistas.⁷ Teniendo en cuenta lo anterior hemos creado la variable dicotómica ACONT, que toma valor 1 cuando la participación accionarial de los consejeros externos en la propiedad es superior al 10% (empresa controlada por los accionistas), y 0 en caso contrario (empresa no controlada).

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los problemas de agencia y las necesidades de control pueden depender del sector de actividad (Willekens et al., 2004), hemos controlado

(7) Es indudable que esta medida presenta deficiencias pues la participación accionarial de los consejeros no tiene por qué reflejar la estructura de propiedad del conjunto del accionariado ni sus incentivos de control. No obstante, teniendo en cuenta la estructura de gobierno de las empresas cotizadas españolas, es difícil que un accionista propietario de un paquete significativo de títulos aspire a influir en el control de la empresa sin hallarse presente –directa o indirectamente– en el Consejo de Administración.

el posible efecto del sector sobre la decisión de contar con un comité de auditoría independiente, mediante la inclusión de 7 variables dicotómicas representativas de cada uno de los siguientes sectores: eléctricas, alimentación, construcción, metal-mecánica, petróleo-química, nuevas tecnologías, otras industrias y servicios.

3.2. Selección de la muestra

Para la realización de este estudio, hemos seleccionado una muestra de empresas no financieras que cotizan en Bolsa, a través de los Registros Públicos de la CNMV. Estas empresas, además de ser el objeto de regulación de la Ley Financiera (2002) y de las recomendaciones contenidas en los Códigos de Buen Gobierno, tienen que someter sus cuentas a auditoría y son empresas con estructuras complejas que requieren mecanismos de control importantes.

La muestra tiene un horizonte temporal de ocho años, desde 1998 (año en que el Informe Olivencia recomienda por primera vez la creación de comités de auditoría) a 2005, ambos incluidos. Una vez desechadas aquellas empresas de las cuales no se han podido obtener todos los datos, el total de observaciones que conforman nuestra muestra es de 1453. De esta muestra hemos seleccionado para su estudio las empresas con comités de auditoría, lo que deja una muestra de 701 observaciones.⁸

TABLA 1.- DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS POR AÑO

		MUESTRA TOTAL	EMPRESAS CON COMITÉ DE AUDITORÍA	FORMA COMITÉ DE AUDITORIA POR PRIMERA VEZ
		N	N	N
MUESTRA TOTAL	prev-1998			8
	1998	247	26	18
	1999	221	55	29
	2000	208	72	18
	2001	190	71	2
	2002	173	78	8
	2003	151	143	70
	2004	136	132	3
	2005	127	125	1
	Total	1453	702	157

(8) De las 702 observaciones con comité de auditoría no disponemos de todos los datos de una de las empresas que forma comité de auditoría por primera vez.

Los datos para la medición de las variables proceden de información pública disponible en los registros de la CNMV, la base de datos SABI⁹, el Directorio de Empresas, Consejeros y Directivos (1998, 1999, 2000) editado por DICODI y las páginas Web de las empresas.

4 RESULTADOS EMPÍRICOS

4.1. Descriptivos generales

La Tabla 2 muestra los principales estadísticos descriptivos de la variable dependiente y las independientes. En relación a la composición del comité de auditoría, alrededor de un 90% de sus miembros son consejeros externos, lo que implica la presencia de consejeros ejecutivos.

Por lo que respecta a las variables explicativas, por término medio, cada cliente de auditoría tiene un peso aproximado del 14% en la cartera de clientes del auditor (tanto en función de la cifra de negocios como en total de activos). Asimismo, la cuota de mercado media de un auditor es de aproximadamente un 35% (según la cifra de negocios y el total de activos del cliente) y del 22% si hablamos en términos de números de informes firmados.

TABLA 2.- ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS

	MEDIA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MÍNIMO	MÁXIMO	PERCENTILES		
					25%	Mediana	75%
ICA	0,90	0,17	0,00	1,00	0,75	1,00	1,00
REPUT CN	0,34	0,30	0,00	0,69	0,05	0,15	0,68
REPUT TA	0,36	0,35	0,00	0,84	0,05	0,12	0,78
REPUT NI	0,22	0,14	0,00	0,43	0,08	0,20	0,36
DEPEC CN	0,14	0,29	0,00	1,00	0,00	0,01	0,09
DEPEC TA	0,14	0,28	0,00	1,00	0,00	0,01	0,13
CONSEXT	0,76	0,18	0,00	1,00	0,70	0,80	0,88
PARTDIR	9,00	19,35	0,00	93,06	0,00	0,07	6,03
SEGREG	0,43	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
LOGACTIV	19,66	1,90	15,08	24,69	18,31	19,50	21,06
TAMCONS	10,52	4,47	1,00	26,00	7,00	10,00	13,00
PERDIDAS	0,09	0,29	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
END	0,45	0,26	0,00	2,87	0,27	0,46	0,62
ACONT	0,36	0,48	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00

(9) Sistema de Balances Ibéricos, elaborado por Bureau Van Dijk.

El tamaño medio de los Consejos de Administración de las empresas españolas que cuentan con comités de auditoría ronda los 10 miembros, de los cuales, el 76% son externos. También se observa que la proporción de empresas en que existe acumulación de los cargos de Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la compañía es bastante elevada (cerca del 60%).

En relación con la estructura de propiedad, la participación media de los directivos es del 11.14%. La participación representada en el Consejo de Administración por los consejeros externos está cercana al 9%. A este respecto, se observa que en cerca del 36% de las empresas españolas los consejeros externos representan más del 10% del capital de la empresa. Por último, el endeudamiento medio es del 45% y un 9% ha experimentado pérdidas consecutivas durante los dos últimos años.

4.2. Especificación empírica de la dependencia económica del auditor y del efecto dominio directivo

Para trabajar con las variables que recogen el efecto de la dependencia del auditor y del dominio directivo hemos considerado oportuno someterlas previamente a una técnica de análisis factorial, apropiada cuando se dispone de varias variables que miden un aspecto similar que no es observable de forma directa (Klein, 1998).

El análisis lo realizaremos conjuntamente sobre las cinco variables relacionadas con la dependencia económica del auditor, las tres representativas del dominio de los directivos, la variable tamaño del Consejo y la variable total de activo de la empresa, por la alta correlación existente entre todas ellas.¹⁰

En la Tabla 3 presentamos los resultados de la extracción de los factores mediante el método de las componentes principales. El análisis factorial ha permitido identificar cuatro factores que explican el 82% de la varianza total. La primera componente agrupa a las variables $REPUT_{CN}$, $REPUT_{TA}$ y $REPUT_{NI}$, todas ellas con una carga superior a 0,8. Un mayor valor del factor refleja un alto grado de reputación del auditor, por lo que lo denominaremos $REPUT$.

(10) Cabe la posibilidad de que aunque desde el punto de vista teórico estén midiendo aspectos distintos, en la práctica estén actuando conjuntamente para capturar algún efecto. Por ejemplo, los trabajos anteriores han puesto de manifiesto la alta correlación existente entre el tamaño del Consejo de Administración y el total de activo de la empresa. Y argumentan que el tamaño del Consejo también puede estar reflejando en cierta medida el tamaño de la empresa (Bradbury, 1990; Piot, 2004; Ruiz Barbadillo et al., 2007; Biedma et al., 2008).

TABLA 3.- ANÁLISIS FACTORIAL EMPRESAS CON COMITÉ DE AUDITORÍA (CONTINUACIÓN)

PANEL B: RESULTADOS DE LA EXTRACCIÓN DE FACTORES (n=701)				
MATRIZ DE CARGAS FACTORIALES PARA LA SOLUCIÓN DE FACTORES CON AUTOVALORES MAYORES QUE 1, UTILIZANDO COMPONENTES PRINCIPALES Y ROTACIÓN VARIMAX				
	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4
REPUT _{CN}	0,95	-0,20	0,15	0,07
REPUT _{TA}	0,95	-0,16	0,19	0,07
REPUT _{NI}	0,88	-0,34	0,19	0,11
DEPEC _{CN}	-0,27	0,92	-0,16	-0,06
DEPEC _{TA}	-0,29	0,93	-0,11	-0,08
LOGACTIV	0,26	-0,10	0,82	0,07
CONSEXT	0,04	-0,35	0,33	0,67
PARTDIR	-0,05	0,04	-0,29	-0,69
SEGREG	0,12	0,09	-0,34	0,75
TAMCONS	0,16	-0,14	0,81	0,11
Porcentaje de varianza explicada	28,38	20,59	17,72	15,36
Porcentaje acumulado	28,38	48,97	66,70	82,06
Comunalidades				
	Inicial		Extracción	
REPUT _{CN}	1,00		0,97	
REPUT _{TA}	1,00		0,96	
REPUT _{NI}	1,00		0,93	
DEPEC _{CN}	1,00		0,96	
DEPEC _{TA}	1,00		0,96	
LOGACTIV	1,00		0,76	
CONSEXT	1,00		0,68	
PARTDIR	1,00		0,57	
SEGREG	1,00		0,69	
TAMCONS	1,00		0,72	
Fiabilidad de los factores				
		Alfa de Cronbach	Correlación elemento-total corregida	
Factor 1 REPUT	REPUT _{CN}	0,975	0,970	
	REPUT _{TA}		0,953	
	REPUT _{NI}		0,915	
Factor 2 DEPEC	DEPEC _{CN}	0,971	0,944	
	DEPEC _{TA}		0,944	
Factor 3 TAMAÑO	LOGACTIV	0,743	0,592	
	TAMCONS		0,592	
Factor 4 DOMINIO	CONSEXT	0,532	0,416	
	PARTDIR		0,384	
	SEGREG		0,251	

4.3. CORRELACIONES

La Tabla 4 muestra los coeficientes de correlación de Pearson entre la variable dependiente (ICA) y las variables explicativas. Como puede verse, aquellas empresas que contratan auditores con alto nivel de independencia (menor dependencia económica y mayor reputación) son las más interesadas en contar con comités de auditoría independientes. Esto podría sugerir que las empresas perciben al comité de auditoría como un mecanismo complementario a la independencia del auditor.

También se observa que las empresas de mayor tamaño (TAMAÑO) y aquellas en las que los directivos mantienen menos capacidad para dominar el Consejo (DOMINIO), tienen más propensión a formar comités de auditoría independientes.

TABLA 4.- MATRIZ DE CORRELACIONES DE PEARSON

	ICA	REPUT	DEPEC	TAMAÑO	DOMINIO	END	ACONT
REPUT	0,166**						
DEPEC	-0,148**	0,000					
TAMAÑO	0,227**	0,000	0,000				
DOMINIO	0,447**	0,000	0,000	0,000			
END	0,040	0,135**	0,038	0,174**	0,070		
ACONT	0,030	-0,105**	-0,019	-0,038	0,221**	0,100**	
PERDIDAS	0,037	0,040	0,005	-0,131**	-0,021	0,130**	-0,034

ICA es el porcentaje de externos en el comité de auditoría
REPUT es el factor que representa el nivel de reputación del auditor
DEPEC es el factor que representa el nivel de dependencia económica del auditor
TAMAÑO es el factor que representa el tamaño de la empresa
DOMINIO es el factor que representa la ausencia de dominio de los directivos sobre el Consejo de Administración
END es el cociente entre la deuda y el total del activo
ACONT es una variable dicotómica que indica si la participación de los consejeros en el capital supera el 10%
PERDIDAS es una variable dicotómica que indica si la empresa ha experimentado pérdidas en los dos anteriores periodos
*** indica un nivel de confianza superior al 99%, ** superior al 95% y * superior al 90%

Aunque existe cierta correlación entre algunas de las variables explicativas, podemos decir que la multicolinealidad no representa un problema en ninguno de los modelos.¹¹

(11) El FIV en ningún caso supera el 1.4 y el valor máximo que toma el índice de condición es de 3,4, hallándose dentro de los límites aceptables (Gujarati, 1997).

4.4. ANÁLISIS MULTIVARIANTE

Dada la estructura de los datos (combinando la dimensión temporal con la estructural), para la estimación del modelo emplearemos la técnica de datos de panel. Concretamente, estimaremos un modelo lineal dinámico utilizando el Método Generalizado de los Momentos (GMM) a través del estimador de sistemas desarrollado por Arellano y Bond (1998).¹²

Para solventar los problemas de endogeneidad, y atendiendo a la naturaleza de las variables explicativas, utilizamos dos retardos en las variables explicativas para las ecuaciones en diferencias y uno para las variables explicativas en las ecuaciones en niveles¹³.

El modelo se acompañará de la prueba de especificación del modelo del estadístico $m2$ que contrasta la ausencia de correlación serial de segundo orden, y del test de sobreidentificación de Hansen, para evaluar la validez conjunta de los instrumentos seleccionados. Finalmente, se incluirán dos test de Wald: uno para constatar la significación conjunta de los coeficientes de las variables explicativas, y otro para las variables temporales.

En la Tabla 5 se presenta los resultados de la estimación GMM de nuestro modelo. La columna A presenta el modelo básico y la columna B incluye el efecto del sector. Ambos modelos incluyen variables dicotómicas por año para analizar el efecto temporal, es decir, la presencia de variables macroeconómicas que puedan incluir sobre la estructura de gobierno de las empresas (Pindado y De la Torre, 2006).

Tal y como anticipamos en el análisis univariante de las correlaciones, las características del auditor están significativamente relacionadas con el nivel de independencia con que las empresas forman su comité de auditoría. Concretamente, el coeficiente de la variable $REPUT_{it}$ es significativo y positivo al 1%, indicando que las empresas con auditores de mayor reputación tienden a mantener comités de auditoría con mayor nivel de independencia. Por su parte, el coeficiente de la variable $DEPEC_{it}$ es negativo y significativo al 1%, indicando que las empresas con auditores menos dependientes económicamente muestran también más incentivos para incrementar el nivel de independencia de sus comités de auditoría. Parece, por tanto, que las empresas perciben al comité de auditoría como un mecanismo complementario de la labor que realiza el auditor de cuentas. Es decir,

(12) Siguiendo a Jara Bertín y López Iturriaga (2007), para evitar las deficiencias que presenta este estimador (Alonso y Arellano, 1999) utilizaremos el estimador GMM ampliado, en el que las primeras diferencias retardadas de las series sean también utilizadas como instrumentos por las ecuaciones en niveles (Blundell y Bond, 2000; Blundell et al., 2000; Bond, 2002).

(13) Como análisis de sensibilidad (no mostrado en el trabajo) se ha considerado la inclusión de más de dos retardos, sin que se produzcan variaciones cualitativas en los resultados.

consideran al comité de auditoría como un refuerzo del nivel de independencia que mantiene sus auditores.

Entendiendo la decisión sobre la composición del comité de auditoría como una iniciativa por parte de la empresa, podría interpretarse que las empresas que invierten en calidad de la información contable (a través de la contratación de auditores de calidad) también invierten en estructuras internas de gobierno de calidad.

Desde el punto de vista del auditor, puede que precisamente los auditores más independientes sean los que tienen más capacidad para presionar a la empresa para que constituya al comité de auditoría como un mecanismo de salvaguarda efectivo. Estos auditores pueden tener también más incentivos para que la empresa auditada cuente con un comité de auditoría efectivo, que les permita reducir su exposición al riesgo derivado de la pérdida de reputación y de posibles exigencias de la responsabilidad civil. Estos comités, además de reducir los problemas en el sistema de control interno y en la información financiera, evitarán las posibles presiones de la dirección sobre el auditor, apoyando a éste en posturas más conservadoras (López Iturriaga y Jara Bertín, 2006), limitando así el riesgo para el auditor.

Estos resultados, tienen también una lectura en términos negativos y es que aquellas empresas cuyos auditores tienen más riesgo de dependencia económica hacen menos esfuerzos por constituir comités de auditoría que sirvan de salvaguarda de la independencia del auditor. Si entendemos que detrás de una empresa que contrata un auditor menos independiente se esconde un menor interés por asegurar la calidad de la información contable, es probable que perciban al comité de auditoría como un requisito legal que hay que cumplir, pero que aprovechen la laxitud de la regulación para introducir en él consejeros internos que, llegado el momento, podrían obstruir su funcionamiento efectivo.

Desde el punto de vista del auditor, se podría decir que cuando mantienen un alto nivel de dependencia económica sobre la empresa auditada, su capacidad para fomentar en ella la constitución de un comité de auditoría independiente es bastante escasa.

TABLA 5.- ESTIMACIÓN GMM DEL MODELO DE INDEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA

	A	B
C	0.877 * (36.78)	0.890 * (38.19)
REPUTit	0.036 * (2.70)	0.025 ** (2.13)
DEPECit	-0.064 * (-3.71)	-0.058 * (-3.04)
TAMAÑOit	0.044 * (3.15)	0.030 ** (1.97)
DOMINIOit	0.052 * (3.22)	0.051 * (2.94)
ENDit	-0.035 (-1.10)	-0.028 (-0.99)
ACONTit	-0.010 (-0.44)	-0.014 (-0.60)
PERDIDASit	0.035 (1.54)	0.035 (1.43)
RICAit-1	0.029 *** (1.80)	0.024 *** (1.85)
Control Sector	NO	SI
Efecto Temporal	SI	SI
Z1	8.08 (8) *	6.07 (15) *
Z2	1.35 (6)	1.36 (6)
m1	-1.78	-1.60
m2	-1.10	-1.16
Hansen-Chi2 (gl)	104.40 (135)	100.04 (138)
Observaciones (No. grupos)	701 (156)	701 (156)

RICAit-1 es el retardo de la variable dependiente.
Z1 y Z2 es el test de Wald de significación conjunta de los parámetros de las variables explicativas y de las *dummies* temporales, con los grados de libertad entre paréntesis
m1 y m2 son los test de autocorrelación serial de primer y segundo orden de los términos de error
* indica un nivel de significación inferior al 1%, ** inferior al 5% y *** inferior al 10%.

En relación con las variables de control, los resultados permiten confirmar que el nivel de independencia con que las empresas forman sus comités de auditoría está positiva y significativamente relacionado con el tamaño de la empresa ($p < 0.01$) y con la ausencia de dominio de la dirección sobre el Consejo de Administración ($p < 0.01$).

Por tanto, en consonancia con los trabajos previos (Klein, 1998, 2002a; Beasley y Salterio, 2001; Ruiz-Barbadillo et al., 2007), el efecto tamaño incrementa las necesidades de la empresa de contar con un comité de auditoría independiente, lo que puede deberse tanto a la mayor necesidad de control que se atribuye a las empresas de mayor tamaño, como a la mayor disponibilidad de consejeros externos que suele haber en las empresas con grandes Consejos de Administración.

Igualmente, se confirma la evidencia aportada sobre las empresas españolas por Ruiz-Barbadillo et al. (2007). Los Consejos de administración donde los directivos tienen un menor grado de dominio, es decir, empresas con un mayor porcentaje de consejeros externos, donde los cargos de Presidente del Consejo y primer ejecutivo están segregados y cuyos directivos mantienen menor participación accionarial en el capital de la empresa, muestran mayor propensión a constituir el comité de auditoría como un mecanismo de control eficiente. Este comportamiento también ha sido constatado en otros contextos por Menon y Williams (1994), Deli y Gillan (2000), Klein (1998, 2000), Beasley y Salterio (2001), Cotter y Silvester (2003) y Piot (2004).

Por último, la significatividad al 10% en el coeficiente del retardo de la variable dependiente confirma que la composición del comité de auditoría en un periodo está condicionada por su composición en periodos anteriores.

En cuanto al efecto de la deuda (END)¹⁴ y la presencia de accionistas de control (ACONT) como mecanismos complementarios o sustitutivos del comité de auditoría, no es posible encontrar una relación estadísticamente en ninguna de las estimaciones efectuadas.

Tampoco la variable PERDIDAS alcanza significado estadístico.

4.5. Análisis de sensibilidad

4.5.1. Efecto sobre las empresas que forman por primera vez comités de auditoría

Tal y como argumentan Ruiz-Barbadillo et al. (2007) y Biedma et al. (2008), puede que la decisión sobre la composición del comité de auditoría sea tomada en el momento que la empresa constituye el comité de auditoría por primera vez, y que su composición en los

(14) La mayor parte de los trabajos anteriores han constatado la ausencia de relación entre ambos mecanismos de gobierno (Menon y Williams, 1994; Klein, 1998, 2000, 2002a; Beasley y Salterio, 2001; Piot, 2004).

años sucesivos muestre gran inercia. Para confirmar si el riesgo de dependencia económica del auditor es tenido en cuenta por la empresa en el momento que forma su comité de auditoría por primera vez, hemos repetido el análisis la muestra de 156 empresas que formaron comités de auditoría entre los años 1998 y 2005.

Previamente a la estimación del modelo por mínimos cuadrados ordinarios, las variables relativas a la dependencia económica del auditor, al dominio directivo, al tamaño del Consejo de Administración y al tamaño de la empresa han sido sometidas a la técnica de análisis factorial. Los resultados de la extracción (no mostrados en el trabajo) han permitido identificar tres componentes que explican el 72,64% de la varianza total. La primera componente recoge las variables $DEPEC_{TA}$ y $DEPEC_{CN}$ con signo negativo, y $REPUT_{CN}$, $REPUT_{TA}$ y $REPUT_{NI}$ con signo positivo, todas ellas con una carga superior a 0,8. Valores altos del factor representan una mayor independencia del auditor (menor dependencia y mayor reputación), por lo que lo denominaremos AUDINDEP.¹⁵

Los factores segundo y tercero son similares a los factores TAMAÑO y DOMINIO anteriores.

La Tabla 6 contiene los resultados de la estimación, junto con diferentes medidas de la bondad del ajuste. La primera columna muestra los resultados del modelo básico. En la segunda columna replicando al trabajo de Biedma et al. (2008) se ha incluido la variable MANDATO, que recoge el efecto de la voluntariedad u obligatoriedad de formar comités de auditoría sobre la independencia del comité de auditoría (1 si la empresa ha creado el comité de auditoría tras la entrada en vigor de la Ley Financiera, y 0 en caso contrario). En la tercera columna se incluyen siete variables *dummy* representativas de los ocho sectores definidos anteriormente.

Los resultados son consistentes con los obtenidos por GMM y ponen de manifiesto que el nivel de independencia del auditor es un factor influyente tanto del grado de independencia con que son formados los comités de auditoría, como de su estructura de composición en años sucesivos.

Por el contrario, la variable PERDIDAS gana poder explicativo ($p < 0.01$), indicando que las empresas que sufren pérdidas durante dos años consecutivos presentan mayores incentivos para formar un comité de auditoría independiente. Una posible interpretación sería que la situación financiera de la empresa podría ser un factor tenido en cuenta por la empresa la primera vez que constituye el comité de auditoría, sin embargo, no es un factor determinante de cambios posteriores en dicha composición.

(15) Al reducir la muestra objeto de análisis, el efecto amenaza ($DEPEC_{it}$) y el efecto salvaguarda ($REPUT_{it}$) han quedado agrupados en un solo factor que representa el riesgo de dependencia económica del auditor. El valor del alfa de Cronbach es de 0.924, confirmando su consistencia interna.

La variable MANDATO no muestra ninguna significativa, lo que ponen de manifiesto que el hecho de que se regule la formación del comité de auditoría no garantiza que las empresas vayan a mostrar interés por aprovechar la ocasión para constituir un mecanismo de gobierno efectivo.

El estadístico F de los modelos indica que son significativos en conjunto a un nivel de significación del 1%. La bondad del ajuste, medida por el coeficiente de determinación ajustado está por encima de 0.3. Si atendemos a la comparación entre ambos coeficientes de determinación podemos concluir la escasa capacidad explicativa de la variable MANDATO.

TABLA 6.- ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL ENTRE LA INDEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

	A	B	C
C	0.871 *** (50.62)	0.861 *** (39.16)	0.886 *** (36.20)
AUDINDEP	0.044 *** (3.06)	0.046 *** (3.04)	0.041 *** (2.82)
TAMAÑO	0.052 *** (3.69)	0.057 *** (3.81)	0.050 *** (3.16)
DOMINIO	0.094 *** (6.16)	0.097 *** (6.08)	0.093 *** (6.06)
END	-0.020 (-1.48)	-0.021 (-1.52)	-0.019 (-1.31)
ACONT	-0.032 (-1.15)	-0.037 (-1.276)	-0.028 (-1.01)
PERDIDAS	0.130 *** (3.24)	0.128 *** (3.19)	0.139 *** (3.26)
MANDATO		0.024 (0.79)	
CONTROL SECTOR	NO	NO	SI
R ² ajustado	0.310	0.308	0.319
Estadístico F	12.61 ***	10.87 ***	6.59 ***
Observaciones	156	156	156

AUDINDEP es el factor que representa la independencia del auditor
MANDATO toma valor 1 si la empresa ha creado el comité de auditoría tras la entrada en vigor de la Ley Financiera, y 0 en caso contrario
*** indica un nivel de confianza superior al 99%, ** superior al 95% y * superior al 90%

4.5.2. Especificaciones alternativas de la variable dependiente

Para valorar si los resultados obtenidos se hayan afectados por la definición de la variable dependiente o por el método de estimación, hemos repetido el análisis utilizando como medida de la independencia del comité de auditoría una variable dicotómica que tome el valor 1 cuando el comité de auditoría esté compuesto exclusivamente por consejeros externos, y 0 en caso contrario. Los resultados de la estimación del modelo de regresión logística se muestran en las columnas A y B de la Tabla 7.

	A	B
C	0.714 *** (7.69)	0.684 ** (4.74)
AUDINDEP	0.536 *** (7.26)	0.544 *** (7.08)
TAMAÑO	0.539 *** (6.50)	0.553 *** (5.88)
DOMINIO	1.212 *** (23.61)	1.221 *** (22.71)
END	-0.283 (1.85)	-0.286 (1.87)
ACONT	-0.447 (1.04)	-0.463 (1.06)
PERDIDAS	1.604 * (3.20)	1.594 * (3.15)
MANDATO		0.072 (0.03)
Hosmer y Lemeshow (p-valor)	3.962 (0,86)	7.956 (0,44)
R ² Cox y Snell	0.253	0.254
R ² Nagelkerke	0.346	0.346
Chi ² (gl.)	45.511 (6) ***	45.538 (7) ***
% Clasificación correcta	72.44	72.44
Observaciones	156	156

*** indica un nivel de confianza superior al 99%, ** superior al 95% y * superior al 90%

En consonancia con los obtenidos en los modelos de la Tabla 6, las empresas de mayor tamaño, con auditores menos dependientes y con Consejos de Administración menos

dominados por la dirección, que además experimentan pérdidas durante dos años consecutivos, son las que muestran mayor propensión a formar comité de auditoría totalmente independientes.

En ambos modelos, el estadístico χ^2 alcanza unos valores de 45,511 (para 6 grados de libertad) y 45,538 (para 7 grados de libertad), indicando que la hipótesis nula de la no existencia de relación estadística puede ser rechazada. El Pseudo R^2 de Nagelkerke es del 34,6% para ambos modelos, indicando un buen ajuste. El porcentaje de clasificación correcta es de aproximadamente un 72,4% para ambos modelos, esto apoya los resultados anteriores indicativos de que, en sí misma, la entrada en vigor de la Ley de 2002 no produjo ningún efecto en la propensión de las empresas a formar comités de auditoría independientes. La prueba de Hosmer y Lemeshow revela que no existen diferencia estadísticas entre los valores estimados y los valores reales, confirmando la bondad del ajuste realizado.

5 CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo ha sido contrastar si el nivel de independencia con que las empresas forman sus comités de auditoría viene determinado por el nivel de dependencia económica del auditor elegido por la empresa.

Los resultados muestran que el nivel de dependencia económica de su auditor es uno de los factores tenidos en cuenta por la empresa a la hora de decidir sobre la composición que debe tener su comité de auditoría. Se observa que dentro de la estructura de gobierno de las empresas ambos mecanismos mantienen una relación de complementariedad. Las empresas que pretenden garantizar la fiabilidad de su sistema de información financiera hacen uso tanto de la presencia de un auditor con menor riesgo de dependencia económica, como de la creación de un comité de auditoría independiente. En cambio, las empresas con auditores económicamente más dependientes de ellas son las que menos esfuerzo realizan para garantizar la independencia del comité de auditoría. Esto supone que en aquellos casos en los que aparentemente es más necesario contar con un mecanismo efectivo de salvaguarda a la independencia del auditor, el comité de auditoría está integrado por miembros de la dirección, lo que pone en duda su capacidad para servir de apoyo al auditor en caso de sufrir las presiones de la dirección.

Las razones de estas empresas para no constituir un comité de auditoría independiente pueden ser variadas. Es posible que la empresa no esté interesada en dotar de mecanismos de garantía a su sistema de información financiera, y evite el control que pudiera realizar un comité de auditoría independiente. Otra explicación es que considere que la estructura de composición del comité de auditoría no supone un problema para su funcionamiento

efectivo. Por último, puede que desconfíen de la capacidad del comité de auditoría para hacer frente a los problemas que puedan derivarse de la dependencia económica del auditor y desechen la idea de hacer cualquier tipo de inversión en dicho mecanismo.

En cualquier caso, si el auditor no percibe que el comité de auditoría pueda servirle de soporte en caso necesario, es probable que desaparezca el efecto de dicho comité como salvaguarda de la independencia del auditor.

Este trabajo contribuye a la literatura previa en la materia principalmente en tres aspectos. En primer lugar, analiza una relación que hasta el momento había sido poco estudiada, como es el efecto del nivel de independencia potencial del auditor sobre la composición del comité de auditoría, permitiendo aumentar el conocimiento sobre la estrategia seguida por la empresa en el diseño conjunto de mecanismos de garantía de la calidad de la información financiera divulgada. Así, los resultados evidencian que las empresas consideran al comité de auditoría como un mecanismo complementario a función de auditoría. Es decir, consideran que el comité de auditoría puede ser un refuerzo al nivel de independencia que mantienen sus auditores, siendo la inversión conjunta en ambos mecanismos la que ofrece mayores garantías sobre la calidad de la información financiera.

En segundo lugar, nuestro trabajo constata que la detección de un nuevo factor explicativo de la decisión de la empresa sobre la composición del comité de auditoría no altera la capacidad explicativa de las relaciones señaladas por los trabajos previos. En este sentido, hemos corroborado el poder de la dirección para influir sobre el nivel de independencia con que se constituye el comité de auditoría, señalado previamente por Klein (1998), Beasley y Salterio (2001) y Ruiz Barbadillo et al. (2007). También hemos confirmado que las empresas de mayor dimensión son las más propensas a contar con comités de auditoría independiente (Klein, 1998; Beasley y Salterio, 2001; Ruiz-Barbadillo et al., 2007), bien por sus mayores necesidades de control y los beneficios superiores que, en consecuencia, puede representar para este tipo de empresas (Menon y Williams, 1994; Klein, 1998 y 2002a; Deli y Gillan, 2000; Beasley y Salterio, 2001; Piot, 2004), o por su mayor disponibilidad de consejeros no ejecutivos (Beasley y Salterio, 2001; Klein, 2002a; Piot, 2004).

Por último, en este trabajo hemos abordado una serie de mejoras metodológicas para evitar algunos de los problemas que habían sido señalados como principales obstáculos en las investigaciones previas sobre gobierno corporativo. Nos referimos, fundamentalmente, a los problemas de endogeneidad apuntados por Hermalin y Weisbach (2003) y DeFond y Francis (2005), y al problema que la heterogeneidad inobservable provoca sobre los resultados, por la incapacidad para medir todos los aspectos que inciden sobre las decisiones en materia de gobierno corporativo (De Miguel et al., 2004). Mediante la estimación del modelo por el Método Generalizado de los Momentos a través del estimador de sistemas de Arellano y

Bond (1998), sobre un panel de datos de 701 observaciones, correspondientes a 157 empresas durante el periodo 1998-2005, hemos certificado la consistencia de los principales resultados evidenciados por los trabajos previos (poder explicativo del efecto dominio y tamaño). Igualmente, corroboramos la influencia de la independencia del auditor (nivel de dependencia económica y reputación) sobre la composición del comité de auditoría en el año de su constitución y en periodos sucesivos.

Estos resultados tienen también una serie de implicaciones desde el punto de vista de los organismos reguladores. Por un lado, se pone de manifiesto que cuando se deja a discreción de las empresas un aspecto tan relevante para el funcionamiento efectivo del comité de auditoría como su composición, puede ocurrir que las empresas que no tengan incentivos para constituir mecanismos de salvaguarda sobre la calidad de la información financiera empleen dicha discrecionalidad de forma oportunista para evitar tal control.

Por otro lado, se observa que el hecho de hacer obligatoria la inclusión del comité de auditoría en la estructura de gobierno de las empresas no ha supuesto un cambio en la actitud de las mismas. Sólo aquellas empresas con incentivos para mejorar continuamente sus estructuras de gobierno (contratando auditores independientes, con Consejos de Administración independientes de la dirección, etc.) han dotado al comité de auditoría de la independencia necesaria para que funcione efectivamente. En cambio, aquellas empresas sin dichos incentivos (que contratan auditores dependientes y cuyos Consejos de Administración están dominados por la dirección) han utilizado la discrecionalidad normativa para adaptarse a las nuevas exigencias, manteniendo su habilidad para interferir en el funcionamiento de los nuevos mecanismos de control. Si el comité de auditoría pierde su capacidad para salvaguardar la independencia del auditor, se perdería una de las principales razones que justifican la apuesta reguladora por el comité de auditoría como salvaguarda de dicha independencia.

No obstante, los resultados de este trabajo deben ser interpretados con cautela ya que adolecen de una serie de limitaciones. Concretamente, aunque la medición de las variables utilizadas en el trabajo viene avalada por la literatura previa, puede que algunas no hayan recogido de forma apropiada el concepto que se pretendía medir. Tal es el caso de la subjetividad que conlleva medir la independencia del comité de auditoría y la dependencia económica del auditor. Por eso, en trabajos posteriores podría ser apropiado indagar nuevas formas de captar dichos aspectos y que nos permitan confirmar nuestros resultados. En particular, sería interesante validar la consistencia de los resultados, para el periodo posterior al año 2002, utilizando como medida de la dependencia económica del auditor el nivel de honorarios percibidos por el auditor de un determinado cliente, tanto por servicios de auditoría, como por la prestación otros servicios.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbott, L.J.; Park, Y. y Parker, S. (2000), "The effects of audit committee activity and independence on corporate fraud", *Managerial Finance*, Vol. 26, pp. 55-67.
- Abbott, L.J.; Parker, S. y Peters, G.F. (2004), "Audit Committee Characteristics and Restatements", *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, Vol. 23, pp. 69-87.
- Abbott, L.J.; Parker, S.; Peters, G.F. y Raghunandan, K. (2003b), "The association between audit committee characteristics and audit fees", *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, Vol. 22, pp. 17-32.
- Anderson, D. y Zimmer, I. (1996): "The structure of audit committees", *The Journal of Law and Economics*, pp. 276-303.
- Archambeault, D. y DeZoort, F.T. (2001): "Auditor opinion shopping and the audit committee: An analysis of suspicious auditor switches", *International Journal of Auditing*, Vol. 5, pp. 33-52.
- Arellano, M. y Bond, S. (1998): *Dynamic panel data estimation using DPD98 for Gauss: A guide for users*, pp. 1-27.
- Arruñada, B. (1997): *La calidad de la auditoría. Incentivos privados y regulación*. Marcial Pons, Madrid.
- Beasley, M.S. y Salterio, S. (2001): "The Relationship between Board Characteristics and Voluntary Improvements in Audit Committee Composition and Experience", *Contemporary Accounting Research*, Vol. 18, pp. 539-570.
- Biedma López, E.; Ruiz Barbadillo, E.; López Iturriaga, F.J. y Jara Bertin, M. (2008): "Factores determinantes de la independencia de la comisión de auditoría en las empresas españolas", *Revista de Economía Financiera*, No. 14, pp.6-41.
- Blue Ribbon Committee on Improving the Effectiveness of Corporate Audit Committee (BRC), 1999. *The report and recommendations of the Blue Ribbon Committee on Improving the Effectiveness of Corporate Audit Committees*, New York, NYSE.
- Bond, S. (2002): "Dynamic panel data models: A guide to micro data methods and practice, The Institute for fiscal Studies", *Documento de trabajo*, 9/02, pp. 1-34.
- Bradbury, M. (1990): "The incentives for voluntary audit committee formation", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 9, No. 1, pp. 19-36.
- Chau, G. y Leung, P. (2006): "The impact of board composition and family ownership on audit committee formation: Evidence from Hong Kong", *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, Vol. 15, No. 1, pp. 1-15.
- Chen, Y.M.; Moroney, R. y Houghton, K. (2005): "Audit committee composition and the use of an industry specialist audit firm", *Accounting and Finance*, Vol. 45, pp. 217-239.
- Chung, H. y Kallapur, S. (2003): "Client Importance, Non-audit Fees, and Abnormal Accruals", *The Accounting Review*, Vol. 78, No. 4, pp. 931-955.
- Collier, P. (1993): "Factors affecting the voluntary formation of audit committee in major UK listed companies", *Accounting and Business Research*, Vol. 23, pp. 421-430.
- Collier, P. y Gregory, A. (1999): "Audit committee activity and agency costs", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 18, pp. 311-332.

- Cotter, J. y Silvester, M. (2003): "Board and Monitoring Committee Independence", *Abacus*, Vol. 39, pp. 211-232.
- Craswell, A.T.; Stokes, D.J. y Laughton, J. (2002): "Auditor independence and fee dependence", *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 33, pp. 253-275.
- Davidson, R.; Goodwin-Stewart, J. y Kent, P. (2005): "Internal governance structures and earning management", *Accounting and Finance*, Vol. 45, pp. 241-267.
- De Miguel, A.; Pindado, J. y De la Torre, C. (2004): "Ownership Structure: New Evidence from Spain", *Strategic Management Journal*, Vol. 25, pp. 1199-1207.
- DeAngelo, L.E. (1981a): "Auditor independence, 'low balling', and disclosure regulation", *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 3, No. 2, pp. 113-127.
- DeAngelo, L.E. (1981b): "Auditor size and audit quality", *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 3, No. 3, pp. 183-199.
- DeFond, M.L. (1992): "The association between changes in client firm agency cost and auditor switching", *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, Vol. 11, No. 1, pp. 16-31.
- DeFond, M.L. y Francis, J.R. (2005): "Audit Research after Sarbanes-Oxley", *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, Vol. 24, pp. 5-30.
- Deis, D.R. Jr y Giroux, G.A. (1992): "Determinants of audit quality in the public sector", *The Accounting Review*, Vol. 67, pp. 462-479.
- Del Brio, E.; De Miguel, A. y Pindado, J. (2003): "Investment and firm value: an analysis using panel data". *Applied Financial Economics*, Vol. 13, pp. 913-923.
- Deli, D.N. y Gillan, S.L. (2000): "On The demand for independent and active audit committees", *Journal of Corporate Finance*, Vol.6, pp. 427-445.
- Francis, J. y Wilson, E. (1988): "Auditor Changes: a Joint Test of Theories Relating to Agency Costs and Auditor Differentiation", *The Accounting Review*, Vol. 4, pp. 663-682.
- Gerrard, I.; Houghton, K. y Woodliff, D. (1994): "Audit Fees: The Effects of Auditee, Auditor and Industry Differences", *Managerial Auditing Journal*, Vol. 9, No. 7, pp. 3-11.
- Gómez Aguilar, N. (2003): *El informe de auditoría y su efecto sobre la decisión del cambio de auditor*. Ed. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Madrid.
- Gujarati, D.N. (1997): *Econometría básica*, McGraw-Hill, Santafé de Bogotá.
- Hay, D.C.; Knechel, W.R. y Wong, N. (2006): "Audit Fees: A Meta-analysis of the Effect of Supply and Demand Attributes", *Contemporary Accounting Research*, Vol. 23, No. 1, pp. 141 - 191.
- Hermalin, B. y Weisbach, M. (2003): "Boards of directors as an Endogenously-determined Institution: A survey of the economic evidence", *Economic Policy Review*, Vol. 9, pp. 7-26.
- Jara-Bertín, M.A. y López-Iturriaga, F.J. (2007): "Calidad e importancia del beneficio contable: Evidencia para las empresas chilenas", XVII Congreso Nacional de ACEDE, Septiembre 2007, Sevilla.
- Jemison, D. y Oakley, P. (1983): "Corporate governance in mutual insurance companies", *Journal of Business Research*, Vol. 11, No. 4, pp. 501-522.

- Klein, A. (1998): "Economic Determinants of Audit Committee Composition and Activity", NYU Law and Economics, Documento de trabajo, No. 1998-0111, Disponible en <http://ssrn.com/abstract=164494>.
- Klein, A. (2000): "Causes and consequences of variations in audit committee composition", NYU Law and Economics, Documento de trabajo, No. 00-02, Disponible en <http://ssrn.com/abstract=221779>.
- Klein, A. (2002a): "Economic Determinants of Audit Committee Independence", *The Accounting Review*, Vol. 77, pp. 435-452.
- Klein, A. (2002b). "Audit committee, board of director characteristics, and earning management", *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 33, pp. 375-400.
- Lee, H.Y. y Mande, V. (2005): "The Relationship of Audit Committee Characteristics with Endogenously Determined Audit and Non-Audit Fees", *Quarterly Journal of Business and Economics*, Vol. 44, pp. 93-112.
- Lee, H.Y.; Mande, V. y Ortman, R. (2004), "The Effect of Audit Committee and Board of Director Independence on Auditor Resignation", *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, Vol. 23, pp. 131-146.
- Lennox, C.S. (1999): "Audit quality and auditor size: An evaluation of reputation and deep pockets hypotheses", *Journal of Business, Finance & Accounting*, Vol. 26, No. 7 y 8, pp. 779-805.
- Ley 44/2002, de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- López Iturriaga, F.J. y Jara Bertin, M.A. (2006): "Discrecionalidad contable, auditoría y valor de la empresa", *Revista de contabilidad y tributación: Comentarios, casos prácticos*, No. 281-282, pp. 147-198
- Louwers, T. (1998): "The relation between going-concern opinions and the auditor's loss function". *Journal of Accounting Research*, Vol. 36, pp. 143-156.
- Lys, T. y Watts, R.L. (1994): "Lawsuits against Auditors", *Journal of Accounting Research*, Vol. 32, pp. 65-94.
- McMullen, D.A. y Rachunandan, K. (1996): "Enhancing audit. committee effectiveness. What factors help companies avoid financial reporting problems?", *Journal of Accountancy*, Vol. 182, No. 2, pp. 79-81.
- Menon, K. y Williams, J. (1994): "The use of audit committees for monitoring", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 13, No. 2, pp. 121-139.
- Monterrey Mayoral J. y Sánchez Segura A. (2007): "Un estudio empírico de los honorarios del auditor", *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, No. 32, septiembre, pp. 81-110.
- Ng, T.B.P. y Tan, H.T (2003): "Effects of authoritative guidance availability and audit committee effectiveness on auditor's judgements in an auditor-client negotiation context", *The Accounting Review*, Vol. 78, No. 3, pp. 801-818.
- Palmrose, Z. (1986): "Audit fees and auditor size: Further evidence", *Journal of Accounting Research*, Vol. 24, No. 1, pp. 97-110.
- Paz-Ares, C. (1996): *La ley, el mercado y la independencia del auditor*, 1ª Edición, Editorial

Civitas, S.A., Madrid.

- Pincus, K.; Rusbarsky, M. y Wong, J. (1989): "Voluntary formation of corporate audit committees among NASDAQ firms". *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 8, No. 4, pp. 239-265.
- Pindado, J. y De la Torre, C. (2006): "The Role of Investment, Financing and Dividend Decisions in Explaining Corporate Ownership Structure: Empirical Evidence from Spain", *European Financial Management*, Vol. 12, No. 5, pp. 661-687.
- Piot, C. (2004): "The existence and independence of audit committees in France", *Accounting and Business Research*, Vol.34, pp. 223-246.
- Reyes Recio, L.E. (2002): "La estructura de propiedad y control de las empresas no financieras cotizadas: una descripción de la situación actual ante las reformas del gobierno corporativo", *Dirección y Organización: Revista de Dirección, Organización y Administración de Empresas*, Vol. 27, pp. 112-126.
- Reynolds, J.K., y Francis, J.R. (2001): "Does size matter? The influence of large clients on office-level auditor reporting decision", *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 30, pp. 375-400.
- Ruiz Barbadillo, E. y Gómez Aguilar, N. (2008): "Gobierno corporativo, conflictos de agencia y elección de auditor: Una réplica". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Pendiente de publicación.
- Ruiz Barbadillo, E.; Biedma López, E. y Gómez Aguilar, N. (2007): "Managerial dominance and audit committee independence in Spanish corporate governance", *Journal of Management and Governance*, Vol. 11, pp. 311-352.
- Simon, D.T.; Francis, J.R. (1988): "The effects of auditor change on audit fees: Tests of price cutting and price recovery", *The Accounting Review*, Vol. 58, No. 2, p. 255-269.
- Simunic, D.A. (1980): "The pricing of audit services: Theory and evidence", *Journal of Accounting Research*, Vol. 18, No. 1, pp. 161-188.
- Stice, J. (1991): "Using financial and market information to identify pre-engagement factors associated with lawsuits against auditors", *The Accounting Review*, Vol. 66, pp. 516-533.
- Willekens, M.; Bauwhede, H. V. y Gaeremynck, A. (2004): "Voluntary audit committee formation and practices among Belgian listed companies", *International Journal of Auditing*, Vol. 8, pp. 207-222.
- Xie, B.; Davidson, W. y DaDalt, J.P. (2003): "Earning management and corporate governance: the role of the board and the audit committee", *Journal of Corporate Finance*, Vol. 9, pp. 295-316.